

Gobierno del Estado de Aguascalientes**Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-01000-14-0900

GF-837

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65,000.0
Muestra Auditada	43,283.2
Representatividad de la Muestra	66.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Aguascalientes, por 65,000.0 miles de pesos. La muestra revisada fue de 43,283.2 miles de pesos, que representaron el 66.6% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La Secretaría de Finanzas recibió de la Tesorería de la Federación las ministraciones de recursos en tiempo y forma.
- La entidad contó con mecanismos de control para abrir una cuenta bancaria para el manejo y administración de los recursos del subsidio.
- La entidad implementó controles adecuados para la recepción de los bienes adquiridos.
- La entidad contó con mecanismos que garantizaron el correcto registro contable, presupuestal y patrimonial de las erogaciones del subsidio.

- La entidad implemento mecanismos de control para cancelar la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "Operado SPA 2014".
- La entidad contó con mecanismos para que las reprogramaciones de los recursos se realizaran en tiempo y forma.
- La entidad cuenta con mecanismos para garantizar que los bienes resguardados se encuentren identificados, controlados, destinados a los fines vinculados con seguridad pública y en uso de la policía acreditable.

Debilidades

- La entidad no estableció mecanismos de control para que el acta de cierre se entregara en tiempo y forma, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- La entidad no estableció controles que garantizaran que las adquisiciones con recursos del SPA se hayan fundamentado, motivado y se llevaran conforme a los montos establecidos en la normativa.
- La entidad careció de mecanismos de control que garantizaran que los recursos no ejercidos ni devengados, al 31 de diciembre de 2014, se reintegrarán en tiempo a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como sus rendimientos generados en la cuenta bancaria donde se manejaron y administraron los recursos del subsidio.
- La entidad careció de mecanismos de control que garantizaran el cumplimiento, en materia de transparencia, del envío de los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- La entidad no implementó mecanismos de control que garantizaran el cumplimiento al 100.0% de las metas físico-financieras del Anexo Único del Convenio de Adhesión del SPA.
- La entidad no tiene controles adecuados para integrar los expedientes de adquisiciones con la documentación correspondiente.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la administración del subsidio en el estado de Aguascalientes es medio, ya que son insuficientes las estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de algunas actividades, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su operación.

14-A-01000-14-0900-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo y el cumplimiento de metas y objetivos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA).

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del estado de Aguascalientes abrió una cuenta bancaria productiva específica en la que se depositaron tres ministraciones correspondientes al 40.0%, 40.0% y 20.0%, respectivamente, por lo que la entidad recibió recursos del subsidio por 65,000.0 miles de pesos, asimismo, contó con los oficios sobre el porcentaje de avance de la provisión de recursos en los procedimientos de la segunda y tercera ministraciones emitido

por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Registro e Información Financiera

3. Con la revisión del reporte del cierre del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) 2014, se verificó que de la muestra seleccionada, se realizaron los registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos, las cuales se encuentran debidamente actualizados y controlados, asimismo, la documentación comprobatoria cuenta con la leyenda "Operado SPA 2014".

Destino de los Recursos

4. Con la revisión del reporte del cierre del ejercicio fiscal del SPA 2014, con corte al 31 de diciembre de 2014, del Convenio de Adhesión y del anexo único de adhesión, se constató que se asignaron 65,000.0 miles de pesos del SPA al estado de Aguascalientes que generaron rendimientos financieros por 79.9 miles de pesos, se ejercieron 59,108.1 miles de pesos del monto asignado, asimismo, se constató que los conceptos reportados y pagados corresponden con los fines establecidos en la normativa.

5. El Gobierno del Estado de Aguascalientes reprogramó recursos del SPA por 4,056.0 miles de pesos, que representaron el 6.2%, del total asignado además la modificación por programa no superó el 20.0% establecido en la normativa. Dicha reprogramación fue enviada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, del Secretariado Ejecutivo del S.N.S.P, por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), mediante oficio núm. SESESP/523/2014, el cual fue validado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento con el oficio núm. SESNSP/DGVS/16139/2014.

6. Con la revisión del oficio núm. SESESP/0114/2015 de fecha 06 de marzo de 2015, la entidad fiscalizada envió en forma parcial a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el acta de cierre del ejercicio fiscal y los reintegros de los recursos no ejercidos con sus respectivos rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2014, a favor de la Tesorería de la Federación, así como la cancelación de cuenta de cheques los días 9, 16 y 25 de febrero de 2015, respectivamente, en lo que se observó un retraso de 30 días naturales respecto de lo estipulado en la normativa.

Asimismo, con el oficio número SESESP/0219/2015 de fecha 23 de abril de 2015 la entidad remitió la documentación complementaria relacionada con la comprobatoria de la aplicación de los recursos del subsidio, avance físico-financiero con corte al 31 de diciembre de 2014 y cancelación de la cuenta bancaria, no obstante que en está quedó un saldo disponible por 8.7 miles de pesos, los cuales fueron transferidos indebidamente a una cuenta bancaria del estado con el fin de cancelar la cuenta bancaria, por lo que quedó pendiente el reintegro del recurso a la Tesorería de la Federación.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó información y documentación que acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación por 8.7 miles de pesos de rendimientos financieros generados, quedó pendiente el inicio de la investigación correspondiente de conformidad con la normativa.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 388/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Ejercicio.

7. Con la revisión de los Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA), del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CUENTA PÚBLICA 2014				
Informes Trimestrales	1/	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero		SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos		SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero		SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos		SÍ	SÍ	NO
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Informes Trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a la Cuenta Pública 2014.

1/ Para efectos del SPA, los recursos se empezaron a ministrar a partir del segundo trimestre y aún no se cuenta con ficha de indicadores.

La entidad fiscalizada reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de su portal aplicativo (PASH), la información en los formatos denominados, "Avance Financiero" y "Gestión de Proyecto" del ejercicio 2014 y se publicaron en la página de internet de la entidad y en el periódico oficial del estado, excepto el formato "Gestión de Proyecto" del cuarto trimestre de 2014. Asimismo, se determinó una diferencia en la información de los formatos "Gestión de Proyecto" y el reporte generado en el sistema financiero del ejecutor "Reporte del Cierre del Ejercicio Fiscal (SPA) 2014", por 1,444.8 miles de pesos, por lo que no fue de calidad ni congruencia.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 389/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Programa con Prioridad Nacional: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

8. Al Programa con Prioridad Nacional Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública se le asignaron recursos federales por 50,469.0 miles de pesos, y para su revisión se seleccionó el rubro equipamiento personal de protección e institucional y las partidas "Chalecos Balísticos", "Camioneta Pick Up", (PMA)-Investigación, "Equipo Antimotín", "Cuatrimoto", "Vehículo de Carga tipo Van" (CA)-Operaciones, "Camioneta Tipo Pick Up

Doble Cabina” y “Motocicleta Mínimo 250 CC” (PEA)-Operaciones por 37,651.7 miles de pesos, que representan el 74.6% de los recursos asignados además, se constató que la adquisición se realizó de acuerdo con el catálogo de bienes y con los montos, cronogramas y metas establecidas en el anexo único del Convenio de Adhesión.

9. Con el análisis de la partida específica “Chalecos Balísticos” (PMA)-Investigación, se verificó que se ejercieron recursos del subsidio por 2,917.5 miles de pesos para la adquisición de 152 chalecos balísticos, la cual se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y excepción a la licitación pública, sin embargo la entidad no presentó el acta de fallo de la invitación donde se declaró desierta la partida, tampoco fundó ni motivó la excepción a la licitación pública en los dictámenes de procedencia. Por lo tanto, no se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones para el estado. Cabe señalar que la entrega de los bienes se realizó en tiempo y forma.

Como resultado de la inspección física, se verificó la asignación adecuada, el estado actual de los bienes adquiridos, su correcto uso y operación.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 390/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con el análisis de la partida específica “Equipo Anti motín” (CA)-Operaciones, se verificó que se ejercieron recursos del subsidio por 2,097.5 miles de pesos para la adquisición de 181 equipos anti motín, la cual se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, con lo que se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones para el estado. Cabe señalar que la entrega de los bienes se realizó en tiempo y forma.

Como resultado de la inspección física, se verificó la asignación adecuada y el estado actual de los bienes adquiridos, así como su correcto uso y operación.

11. Con el análisis de las partidas específicas “Camioneta Pick Up” (PMA)-Investigación, “Camioneta Tipo Pick Up Doble Cabina” (PEA)-Operaciones y “Vehículo de Carga tipo Van” (CA)-Operaciones, se constató que la entidad fiscalizada ejerció recursos del subsidio por 24,169.5 miles de pesos, para la adquisición de 51 camionetas, las cuales se adjudicaron mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, sin embargo, no se presentó el dictamen de procedencia del comité de adquisiciones ni el acta fallo por lo que no fundó ni motivó la excepción a la licitación pública, tampoco acreditó los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones para el estado, la entrega de los bienes adquiridos se realizó en tiempo y forma.

Como resultado de la inspección física, se verificó la asignación adecuada, el estado actual de los bienes adquiridos, su correcto uso y operación.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró los expedientes núms. 391/2015 y 392/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

12. En la partida específica “Motocicleta Mínimo 250 CC” (PEA)-Operaciones, se constató que se ejercieron recursos del subsidio por 11,495.2 miles de pesos, para adquisición de 29 motocicletas, de las cuales 16 se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública y 13 por invitación a cuando menos tres personas está última fue cancelada sin que la entidad fiscalizada presentara el acta autorización de la cancelación del procedimiento, adjudicándose por la excepción a la licitación pública sin fundar ni motivar en el dictamen de procedencia, por lo que no se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones para el estado, la entrega de los bienes adquiridos se realizó en tiempo y forma.

Como resultado de la inspección física, se verificó la asignación adecuada y el estado actual de los bienes adquiridos, así como su correcto uso y operación.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente núm. 393/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con el análisis de la partida específica “Cuatrimoto” (CA)-Operaciones, se verificó que se ejercieron recursos del subsidio por 1,043.6 miles de pesos para la adquisición de seis cuatrimotos, mediante el procedimiento de licitación pública, con lo que se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones para el estado, asimismo los bienes adquiridos se entregaron en tiempo y forma.

Como resultado de la inspección física, se verificó la asignación adecuada y el estado actual de los bienes adquiridos, así como su correcto uso y operación.

Programa con Prioridad Nacional: Red Nacional de Telecomunicaciones

14. Al Programa con Prioridad Nacional Red Nacional de Telecomunicaciones se le asignaron recursos federales por 9,453.6 miles de pesos y, para su revisión, se seleccionaron las partidas “Terminal Digital Móvil” (PMA)-Investigación, “Ampliación de Canales de Repetidor Digital Troncalizado” (PEA)-Análisis Táctico, “Terminal Digital Móvil” (PEA)-Operaciones, “Terminal Digital Móvil” (CA)-Operaciones, por 5,631.4 miles de pesos, que representaron el 59.6% de los recursos asignados, la adquisición se realizó de conformidad con el catálogo de bienes, montos autorizados, cronogramas y metas establecidas en el Anexo Único del Convenio de Adhesión.

Se adquirieron 142 terminales portátiles que incluyen funda, clip, antena, batería T cargador de escritorio y actualización de repetidor TBS de 4 canales A MBS a (8 canales), adjudicadas mediante el procedimiento de excepción a la licitación pública, con el dictamen de procedencia por ser proveedor exclusivo y autorizado, con lo cual la entidad acreditó los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguraron las mejores condiciones para el estado, cabe señalar que la entrega de los bienes se realizó en tiempo y forma.

Como resultado de la inspección física, se verificó la asignación adecuada y el estado actual de los bienes adquiridos, así como su correcto uso y operación.

Cumplimiento de metas

15. El Gobierno del estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Finanzas del estado, recibió recursos del subsidio por 65,000.0 miles de pesos para la ejecución de 15 acciones contempladas en el anexo único.

El SPA se distribuyó en cuatro Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del SPA son Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Red Nacional de Telecomunicaciones, con 77.6% y 14.6%, respectivamente; y los PPN a los que se asignaron menos recursos son Sistema Nacional de información y Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, con 5.6 % y 2.2%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014, los PPN que ejercieron mayor recurso fueron Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Red Nacional de Telecomunicaciones, con 48,602.7 miles de pesos y 8,256.1 miles de pesos, respectivamente; y los PPN que ejercieron menor recurso fueron Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Sistema Nacional de información, con 1,444.8 miles de pesos y 804.5 miles de pesos, respectivamente.

Avance Físico-Financiero al 31 de diciembre de 2014

La entidad únicamente ejerció 4,925.3 miles de pesos que representaron el 7.6% de los recursos del subsidio, y de los 60,074.7 miles de pesos restantes, sólo devengó 54,182.8 miles de pesos que representaron el 83.4 %.

De las 15 acciones por 65,000.00 miles de pesos establecidas en el anexo único, al 31 de diciembre de 2014, el estado no inició financieramente 6 acciones por 45,786.6 miles de pesos que se encontraban en proceso.

Avance Físico-Financiero a al 30 de junio de 2015

La entidad ejerció 90.9% de los 65,000.0 miles de pesos asignados del recurso SPA; los 5,891.9 miles de pesos restantes, no fueron devengados y se reintegraron de forma extemporánea a la TESOFE en febrero de 2015.

El estado alcanzó el 100.0% de las metas programadas de 3 acciones, por 4,869.8 miles de pesos, y cumplió parcialmente las metas de 12 acciones.

El estado cumplió con la meta establecida de crear e implementar, en 2014, los módulos policía estatal acreditable, con 30 elementos; policía ministerial acreditable, con 63 elementos, y custodio acreditable, con 52 elementos.

Asimismo, se constató que de los 65,000.0 miles de pesos del SPA la entidad no adquirió material con la Secretaría de la Defensa Nacional.

Se constató que la reprogramación fue por 4,056.00 miles de pesos, monto que representó el 6.2% del recurso total asignado, asimismo la modificación por Programa con Prioridad Nacional no superó el 20.0% establecido en la normativa, por lo que la reprogramación fue remitida con el oficio número, SESESP/523/2014 al Secretariado Ejecutivo del Sistema

Nacional de Seguridad Pública quien autorizó y validó con el oficio número SESNSP/DGVS/16139/2014.

En conclusión, los recursos del SPA 2014 del estado de Aguascalientes tuvieron una contribución parcial a los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los Programas con Prioridad Nacional, ya que algunas metas vinculadas con éstos registran insuficiencias principalmente en equipamiento para el personal, profesionalización de las instituciones de seguridad pública y equipamiento institucional, Red Nacional de Telecomunicaciones para policía estatal acreditable, policía ministerial acreditable y custodio acreditable. Lo anterior resultó de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, como son: la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del subsidio. Al 31 de diciembre de 2014 a la fecha de la auditoría se pagaron 7.6% y 83.3% respectivamente, del total de los recursos transferidos respectivamente.

14-A-01000-14-0900-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos de control para asegurar que se cumpla la totalidad de las metas programadas de control del ejercicio fiscal en que fueron asignados los recursos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 43,283.2 miles de pesos, que representó el 66.6% de los 65,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante el Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Aguascalientes había ejercido el 7.6%, devengado el 83.4% de los recursos transferidos y el 9.1% fue reintegrado a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del SPA, así como la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el gobierno del estado incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del SPA, ya que reportó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, sin embargo, existieron diferencias en dichos reporte. El estado tampoco evaluó los resultados del subsidio, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del SPA se cumplieron parcialmente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y de Seguridad Pública; la Fiscalía General del Estado y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85 y 110.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio núm. DGI/1974/2015 de fecha 18 de septiembre de 2015, que se anexa a este informe.



Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Oficio N°: DGI/1974/2015

Asunto.- Se Informa Radicaciones

Aguascalientes, Ags., a 18 de septiembre del 2015

C.P. ALEX LÓPEZ PATONI
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A1"
P R E S E N T E

Por medio de este conducto y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 fracción XV, 16 y 43 fracciones XIX y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 4, 73, 75, 77, y 87 fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes; y en atención al oficio número **DARFT"A1"/187/2015**, le informo que con motivo de la notificación de la cédula de resultados finales de la Auditoría número **900**, de tipo financiera con enfoque de desempeño denominada **"Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial"** practicada al Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuenta pública 2014, en donde se detectaron diversas irregularidades por parte del Gobierno del Estado de Aguascalientes, lo cual originó la investigación para determinar el inicio o no de los Procedimientos de Responsabilidades Administrativas por parte de este Órgano de Control Estatal, denuncias que fueron radicadas y registradas en el libro de Gobierno; y con ello iniciadas las investigaciones correspondientes, bajo los siguientes números de expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESULTADO	PROCEDIMIENTO	FONDO
388/2015	6	4.3	SPA
389/2015	7	5.1	SPA
390/2015	9	6.2. Y 6.3.	SPA
391/2015	11	6.2. Y 6.3.	SPA
392/2015	12	6.2. Y 6.3.	SPA
393/2015	13	6.2. Y 6.3.	SPA

Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 32, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular por hacerle saber, quedo a sus órdenes, agradeciendo de antemano la atención que sirva darle al presente.

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO VÁZQUEZ LÓPEZ
 Director General Jurídico
 Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

C.c.p. **C.P. FRANCISCO GERARDO ARENAS DE LA ROSA**.-Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.-
 C.c.p. Lic. Humberto Reyes Garcés, Coordinador de Transparencia y Autoevaluación al Desempeño y Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, por parte del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



www.aguascalientes.gob.mx
 José María Chávez No. 123, C.C. Plaza Patria local 40, planta alta
 Zona Centro | Aguascalientes, Ags. | C.P. 20000
 Tel. y Fax: (449) 910 21 00

Secretaría de
**FISCALIZACIÓN Y
 RENDICIÓN DE CUENTAS**

